



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0203) 31 MAR. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0404 del 10 de junio de 2015 fue nombrada con carácter provisional la señora **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.136 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 040 del 16 de junio de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0031220 del 31 de marzo de 2016, la funcionaria **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 11 de abril de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)
ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.136 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 11 de abril de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

31 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noriega - Profesional Especializado GTH
Revisó: Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastre Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General